



470/2026, de 29 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2026/0000000555

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000039 por importe de 200.000,00 euros, correspondiente a la partida "Programa Comunidades Energéticas".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio correspondiente al ejercicio 2026 figura la partida "10202.G/414100/78000105 Programa Comunidades Energéticas", dotada con un crédito de pago de 300.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio va a aprobar la convocatoria para 2026 de la concesión de subvenciones para la adhesión a comunidades energéticas por parte de entidades locales y personas físicas, por importe de 300.000,00 euros, de los cuales 200.000,00 euros se destinan a los concejos y los 100.000,00 euros restantes a personas físicas.

Dado que las subvenciones destinadas a los concejos deben imputarse en el concepto 76, "A Entidades Locales y/o Instituciones Forales", con el fin de imputar correctamente la subvención, por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 200.000,00 euros de la partida "10202.G/414100/78000105 Programa Comunidades Energéticas" a la partida de nueva creación "10202.G/414100/76800001 Programa Comunidades Energéticas. Entidades Locales".

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000039 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 200.000,00 euros trasladando dicho importe de la partida "10202.G/414100/78000105 Programa Comunidades Energéticas" a la





partida de nueva creación “10202.G/414100/76800001 Programa Comunidades Energéticas. Entidades Locales”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



457/2026, de 14 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000033

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, complementarios del Acuerdo 201/2026, de 31 de marzo.

Por Acuerdo 419/2026, de 30 de junio, se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 118/2026, de 3 de marzo, que aprueba la distribución de las participaciones de las entidades locales alavesas en el Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales, correspondiente a la liquidación de 2025.

Dicha modificación obedece al importe de la participación de las entidades locales en el gravamen temporal energético y en el gravamen temporal de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito incluido en la liquidación correspondiente a 2025, al haberse incorporado en la misma la liquidación de dichos gravámenes correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025.

El importe global asciende a 3.401.034,16 euros, de los cuales 3.346.991,77 euros corresponden al ejercicio 2024 y 54.042,39 euros corresponden al ejercicio 2025.

Mediante Acuerdo 201/2026, de 31 de marzo, se aprobaron diversos expedientes de modificaciones presupuestarias como consecuencia de la aprobación del remanente de tesorería del ejercicio económico 2025, entre los que figura una habilitación de crédito, por importe de 3.346.991,78 euros, en la partida del estado de gastos “10202.G/942100/46200103 Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales (FOFEL). Dotación adicional”.

Dado que la liquidación de los citados gravámenes temporales se ha tramitado conjuntamente para los ejercicios 2024 y 2025, y teniendo en cuenta que el importe incluido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 118/2026, de 3 de marzo, para la liquidación de 2025 era el importe presupuestado y no el liquidado, que resulta inferior, no es necesario utilizar la totalidad del importe habilitado.

Por ello, procede tramitar una baja por anulación por el importe excedentario.

Asimismo, se ha detectado la existencia de un error en el Acuerdo 201/2026, de 31 de marzo, en los importes finales relativos a dos gastos con financiación afectada: el Centro de Gestión de Voluminosos, cofinanciado en el marco del PRTR por fondos Next Generation EU, y el proyecto LIFE Global, cofinanciado en el marco del programa europeo LIFE.

Por ello, es preciso realizar diversos expedientes de corrección técnica para adecuar la dotación de las partidas relativas a dichos proyectos a la realidad actual.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de baja por anulación M_D00/2026/0000000003 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 2.131.724,62 euros, siendo la partida del estado de gastos la “10202.G/942100/46200103 Fondo Foral de Financiación Entidades Locales - FOFEL. Dotación Adicional” y siendo la partida del estado de ingresos la “99999.I/87000990 Remanente de Tesorería 2025”.

Segundo. Aprobar el expediente de corrección técnica de ingresos M_D01/2026/0000000005 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, mediante baja por anulación por importe de 218.604,29 euros, en las partidas del estado de ingresos “15302.I/79790159 NGEU Centro Gestión Voluminosos”, por importe de 10.000,00 euros en la anualidad 2026, y “15303.I/79710150 Proyecto LIFE Global”, por importe de 208.604,29 euros en la anualidad 2027.

Tercero. Aprobar el expediente de corrección técnica de ingresos M_S05/2026/0000000004 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, mediante habilitación de crédito por importe de 218.604,29 euros, en las partidas del estado de ingresos “99999.I/87000990 Remanente de Tesorería 2025”, por importe de 10.000,00 euros en la anualidad 2026, y “15303.I/79710150 Proyecto LIFE Global”, por importe de 208.604,29 euros en la anualidad 2029.

Cuarto. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S04/2026/0000000004 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, aumentando el mismo por importe de 93.156,58 euros en la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos “15303.G/172151/60000156 Adquisición de Terrenos LIFE Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

448/2026, de 10 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000046

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “Confluencia AP-1 con A-1 Convenio Ministerio” en las anualidades 2027, 2028 y 2029, solicitados por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

Con fecha 21 de febrero de 2022 se suscribió el “Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Diputación Foral de Álava para la financiación y ejecución de obras de ampliación de capacidad de los ramales de acceso en ambos sentidos de la conexión de la actual AP-1 con la A-1 en el enlace de Armiñón”, con un coste estimado de 16.000.000,00 euros.

Con fecha 19 de noviembre de 2025 se suscribió la Adenda nº 1 de modificación y prórroga del convenio anterior, incrementándose el coste estimado máximo a financiar por el Ministerio hasta los 24.142.018,82 euros, incluyendo el coste de redacción de los proyectos, de las expropiaciones, de ejecución de las obras, y de las asistencias técnicas necesarias para su desarrollo.

Desde el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se comunica que la licitación de las obras de la confluencia, cuyo presupuesto base fue de 19.121.322,68 euros (18.696.024,69 euros financiados por el citado Ministerio y 425.297,99 euros correspondientes al área de pesaje a financiar por la DFA), ha quedado desierta y es necesario ampliar su presupuesto para iniciar de nuevo su licitación. Los costes actualizados previstos de las obras de la confluencia y de los gastos accesorios pendientes de ejecutar se reflejan en la siguiente tabla:

	Ejecución de obra	Reserva 10%	A.T. Obra	Servicios afectados	Expropiaciones	TOTAL
2026	1.552.749,64		26.940,53	46.983,80	4.755,58	1.631.429,55
2027	9.316.497,82		161.643,18			9.478.141,00
2028	9.316.497,82		161.643,18			9.478.141,00
2029	3.105.499,28	2.329.124,46	53.881,06			5.488.504,80
TOTAL	23.291.244,56	2.329.124,46	404.107,95	46.983,80	4.755,58	26.076.216,35

Para hacer frente a las obligaciones derivadas del convenio, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias figura la partida “50102.G/453500/60900529 Confluencia AP-1 con A-1 Convenio Ministerio”, con las siguientes disponibilidades:

Ejercicio	Disponible (euros)
2026	4.367.161,58





2027	7.478.410,00
2028	8.724.812,00
2029	0,00
TOTAL	20.570.383,58

Por su parte, la financiación afectada de dichas obras se recoge en la partida del estado de ingresos “50102.I/72000500 Convenio Ministerio Conexión AP-1 con A-1”.

En el acta nº 8 de la Comisión Mixta de Programación, Seguimiento y Control del convenio se acuerda que, al haber quedado desierta la licitación de las obras de mejora de la confluencia no es posible cumplir con las anualidades previstas en la adenda, por lo que procede acordar una nueva redistribución de anualidades.

Por ello, es necesario ajustar los ingresos presupuestados a la nueva distribución por anualidades plasmada en el Acta de la Comisión, que es la siguiente:

AÑO	Anualidades vigentes Adenda nº1	Propuesta anualidades Adenda nº2	Variación
2022	0,00	0,00	0,00
2023	0,00	0,00	0,00
2024	0,00	0,00	0,00
2025	4.531.420,00	4.531.420,00	0,00
2026	11.197.387,71	1.873.241,52	- 9.324.146,19
2027	7.478.409,88	9.282.737,36	+ 1.804.327,48
2028	934.801,23	8.454.619,94	+ 7.519.818,71
2029	0,00	0,00	0,00
TOTAL	24.142.018,82	24.142.018,82	0,00

Entre los ajustes a realizar se incluye la necesidad de aplicación de remanente de tesorería para cubrir parte de la disminución de los ingresos previstos en el ejercicio corriente.

Dado que es necesario reajustar las anualidades de los créditos e incrementar los créditos de compromiso para hacer frente a las obras, desde el citado Departamento se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias en el presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026:

- Baja por anulación por importe de 2.735.732,03 euros en 2026, siendo la partida del estado de gastos la “50102.G/453500/60900529 Confluencia AP-1 con A-1 Convenio Ministerio” y siendo la partida del estado de ingresos la “50102.I/72000500 Convenio Ministerio Conexión AP-1 con A-1”.
- Habilitación de crédito por importe de 2.735.732,03 euros, de los cuales 1.804.327,36 euros corresponden a la anualidad 2027, 753.329,00 euros a la anualidad 2028 y 178.075,67 euros a la anualidad 2029, siendo la partida del estado de ingresos la “50102.I/72000500 Convenio



Ministerio Conexión AP-1 con A-1” y siendo la partida del estado de gastos la “50102.G/453500/60900529 Confluencia AP-1 con A-1 Convenio Ministerio”.

- Corrección técnica de ingresos, por importe de 6.588.414,45 euros, en la anualidad 2026, mediante baja por anulación en la partida del estado de ingresos “50102.I/72000500 Convenio Ministerio Conexión AP-1 con A-1” y mediante habilitación de crédito en la partida del estado de ingresos “99999.I/87000990 Remanente de Tesorería 2025”.
- Corrección técnica de ingresos, mediante habilitación de crédito por importe de 6.588.414,45 euros, de los cuales 4.772.234,93 euros corresponden a la anualidad 2028 y 1.816.179,52 euros a la anualidad 2029, en la partida del estado de ingresos “50102.I/72000500 Convenio Ministerio Conexión AP-1 con A-1”.
- Modificación de crédito de compromiso, mediante transferencia por importe de 5.505.832,77 euros, de los cuales 1.505.832,77 euros corresponden a la anualidad 2027, 2.500.000,00 euros a la anualidad 2028, y 1.500.000,00 euros a la anualidad 2029, siendo la partida destino la “50102.G/453500/60900529 Confluencia AP-1 con A-1 Convenio Ministerio” y siendo la partida origen la “50102.G/453500/60900525 PICA Infraestructura Principal”, la cual dispone de saldos excedentarios suficientes que permiten ser transferidos, según se señala desde el Departamento.

Posteriormente, el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias deberá solicitar una modificación presupuestaria para ajustar las anualidades de la partida “50102.G/453500/60900529 Confluencia AP-1 con A-1 Convenio Ministerio”, redistribuyendo a la anualidad 2029 un importe de 1.310.429,13 euros desde la anualidad 2027 y de 2.500.000,00 euros desde la anualidad 2028.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de baja por anulación M_D00/2026/0000000005 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 2.735.732,03 euros, siendo la partida del estado de gastos “50102.G/453500/60900529 Confluencia AP-1 con A-1 Convenio Ministerio” y siendo la partida del estado de ingresos la “50102.I/72000500 Convenio Ministerio Conexión AP-1 con A-1”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2026/0000000013 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 2.735.732,03 euros, de los cuales 1.804.327,36 euros corresponden a la anualidad 2027, 753.329,00 euros a la anualidad 2028, y 178.075,67 euros a la anualidad 2029, siendo la partida del estado de ingresos la “50102.I/72000500 Convenio Ministerio Conexión AP-1 con A-1” y siendo la partida del estado de gastos la “50102.G/453500/60900529 Confluencia AP-1 con A-1 Convenio Ministerio”.



Tercero. Aprobar el expediente de corrección técnica de ingresos M_D01/2026/0000000006 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, mediante baja por anulación por importe de 6.588.414,45 euros, en la partida del estado de ingresos “50102.I/72000500 Convenio Ministerio Conexión AP-1 con A-1”.

Cuarto. Aprobar el expediente de corrección técnica de ingresos M_S05/2026/0000000006 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, mediante habilitación de crédito por importe de 6.588.414,45 euros, en la partida del estado de ingresos “99999.I/87000990 Remanente de Tesorería 2025”.

Quinto. Aprobar el expediente de corrección técnica de ingresos M_S05/2026/0000000005 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, mediante habilitación de crédito por importe de 6.588.414,45 euros, de los cuales 4.772.234,93 euros corresponden a la anualidad 2028 y 1.816.179,52 euros a la anualidad 2029, en la partida del estado de ingresos “50102.I/72000500 Convenio Ministerio Conexión AP-1 con A-1”.

Sexto. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_T01/2026/0000000008 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 5.505.832,77 euros, de los cuales 1.505.832,77 euros corresponden a la anualidad 2027, 2.500.000,00 euros a la anualidad 2028, y 1.500.000,00 euros a la anualidad 2029, siendo la partida destino la “50102.G/453500/60900529 Confluencia AP-1 con A-1 Convenio Ministerio” y siendo la partida origen la “50102.G/453500/60900525 PICA Infraestructura Principal”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



479/2026, de 21 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000055

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Inversiones Explotaciones Agrarias 2026” en las anualidades 2026 y 2028, solicitados por el Departamento de Agricultura.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2026 figura la partida “40101.G/414400/77000429 Inversiones Explotaciones Agrarias 2026”, destinada a financiar la convocatoria para 2026 de las ayudas destinadas a inversiones en explotaciones agrarias, la cual fue aprobada mediante Acuerdo 120/2026, de 3 de marzo, por un importe total de 3.046.700,41 euros, de los cuales 496.700,41 euros corresponden a la anualidad 2026, 1.900.000,00 euros a la anualidad 2027 y 650.000,00 euros a la anualidad 2028.

La convocatoria prevé que *“Dichos créditos podrán ser incrementados con cuantías adicionales dentro de los límites establecidos en el artículo 21 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, así como por el incremento de crédito que por cualquier motivo pueda producirse en la partida presupuestaria. Estas cuantías adicionales serán como máximo del cien por cien del crédito reservado inicialmente.”*

Desde el Departamento de Agricultura se va a proceder a la resolución de la convocatoria de ayudas, presentando una propuesta por un importe total de 3.564.922,96 euros, de los cuales 846.700,41 euros corresponden a la anualidad 2026, 1.900.000,00 euros a la anualidad 2027 y 818.222,55 euros a la anualidad 2028.

Dado el déficit existente tanto en la anualidad corriente, en la que existe un saldo disponible por vinculación de 3.399,78 euros, como en la anualidad 2028, sin saldo disponible, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026:

- Transferencia de crédito de pago por importe de 346.600,22 euros, siendo la partida destino la “40101.G/414400/77000429 Inversiones Explotaciones Agrarias 2026” y siendo las partidas origen la “40101.G/414400/47900416 Medidas Agroambientales 2025 CCA”, por importe de 135.288,69 euros, la “40101.G/414400/47900405 Indemnizaciones Compensatorias Zonas Desfavorecidas CCA”, por importe de 102.417,13 euros, y la “40104.G/419401/47900417 Fomento y Puesta en Valor del Terroir Vitivinícola CCA”, por importe de 108.894,40 euros.
- Modificación de crédito de compromiso, mediante transferencia, por importe de 168.222,55 euros, en la anualidad 2028, siendo la partida destino la “40101.G/414400/77000429 Inversiones Explotaciones Agrarias 2026” y siendo la partida origen la “40101.G/414400/77000430 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2026”.





Desde el citado Departamento se señala que las partidas origen de las transferencias cuentan con saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000066 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 346.600,22 euros, siendo la partida destino la “40101.G/414400/77000429 Inversiones Explotaciones Agrarias 2026” y siendo las partidas origen la “40101.G/414400/47900416 Medidas Agroambientales 2025 CCA”, por importe de 135.288,69 euros, la “40101.G/414400/47900405 Indemnizaciones Compensatorias Zonas Desfavorecidas CCA”, por importe de 102.417,13 euros, y la “40104.G/419401/47900417 Fomento y Puesta en Valor del Terroir Vitivinícola CCA”, por importe de 108.894,40 euros.

Segundo. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_T01/2026/0000000009 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 168.222,55 euros, en la anualidad 2028, siendo la partida destino la “40101.G/414400/77000429 Inversiones Explotaciones Agrarias 2026” y siendo la partida origen la “40101.G/414400/77000430 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2026”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

478/2026, de 21 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000056

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos diversas partidas del presupuesto del Instituto Foral de la Juventud, solicitados por los Departamentos de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y de Cultura y Deporte.

En el estado de gastos del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2026, figura la partida “71100.G/232751/48100752 Campamentos, Colonias y Campos de Trabajo”, con un saldo por vinculación de 9.222,88 euros.

Con cargo a dicha partida, el Instituto Foral de la Juventud tiene previsto aprobar la convocatoria de ayudas para campamentos, colonias, marchas volantes y campos de trabajo en la que participen niños/as y jóvenes alaveses, correspondiente al año 2026, por importe de 65.000,00 euros.

Asimismo, de acuerdo con lo señalado por el Instituto Foral de la Juventud en la memoria de justificación, la previsión de los gastos de capítulo 2 del programa 232750 - Promoción, Infancia y Juventud asciende a 172.223,19 euros y sólo dispone de 8.000,31 euros.

Dado que desde el Instituto Foral de la Juventud se señala la imposibilidad de atender dichas necesidades con créditos del propio Instituto, por los Departamentos de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

En el presupuesto de la Diputación Foral de Álava:

- Transferencia de crédito, por importe de 220.000,00 euros, siendo la partida destino la “70201.G/232700/41000700 Transferencia Corriente al Instituto Foral de la Juventud”, y siendo las partidas origen la “70102.G/333700/64000716 Redacción Proyecto Museo Ciencias Naturales”, por importe de 100.000,00 euros, y la “20200.G/931200/22706209 Mantenimiento Kontaraba CCASA”, por importe de 120.000,00 euros, las cuales presentan saldo excedentario que permite ser transferido.

En el presupuesto del Instituto Foral de la Juventud:

- Habilitación de crédito, por importe 220.000,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “71100.I/40000750 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava” y siendo las partidas del estado de gastos la “71100.G/232751/48100752 Campamentos, Colonias y Campos de Trabajo”, por importe de 55.777,12 euros, y la “71100.G/232750/22799761 Actividades para Centros Escolares”, por importe de 164.222,88 euros.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2026/0000000017 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 220.000,00 euros, siendo la partida destino la “70201.G/232700/41000700 Transferencia Corriente al Instituto Foral de la Juventud”, y siendo las partidas origen la “70102.G/333700/64000716 Redacción Proyecto Museo Ciencias Naturales”, por importe de 100.000,00 euros, y la “20200.G/931200/22706209 Mantenimiento Kontaraba CCASA”, por importe de 120.000,00 euros.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2026/0000000015 del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2026, por importe de 220.000,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “71100.I/40000750 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava” y siendo las partidas del estado de gastos la “71100.G/232751/48100752 Campamentos, Colonias y Campos de Trabajo”, por importe de 55.777,12 euros, y la “71100.G/232750/22799761 Actividades para Centros Escolares”, por importe de 164.222,88 euros.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

502/2026, de 28 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000057

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Modernización Regadíos 2026” en las anualidades 2026 y 2027, solicitados por el Departamento de Agricultura.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2026, figura la partida “40101.G/452400/78100414 Modernización Regadíos 2026” destinada a financiar la convocatoria de ayudas a la gestión de recursos hídricos agrícolas, la cual fue aprobada mediante Acuerdo 249/2026, de 21 de abril, por importe de 523.748,00 euros, de los cuales 123.748,00 euros corresponden a la anualidad 2026 y 400.000,00 euros a la anualidad 2027.

Dichos créditos podrán ser incrementados con cuantías adicionales, dentro de los límites establecidos en el artículo 21 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, así como por el incremento de crédito que por cualquier motivo pueda producirse en la partida presupuestaria. Estas cuantías adicionales serán como máximo del cien por cien del crédito reservado inicialmente en cada medida.

Desde el Departamento de Agricultura se va a proceder a la resolución de la convocatoria de ayudas, presentando una propuesta por un importe total de 718.707,60 euros, de los cuales 161.748,00 euros corresponden a la anualidad 2026 y 556.959,60 euros a la anualidad 2027.

Dado el déficit existente tanto en la anualidad corriente, en la que existe un saldo disponible por vinculación de 0,20 euros, como en la anualidad 2027, sin saldo disponible, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026:

- Transferencia de crédito de pago, por importe de 37.999,80 euros, siendo la partida destino la “40101.G/452400/78100414 Modernización Regadíos 2026” y siendo la partida origen la “40101.G/414400/77000430 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2026”.
- Modificación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso, por importe de 156.959,60 euros, en la anualidad 2027, siendo la partida destino la “40101.G/452400/78100414 Modernización Regadíos 2026” y siendo la partida origen la “40101.G/414400/77000430 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2026”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000069 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 37.999,80 euros, siendo la partida destino la “40101.G/452400/78100414 Modernización Regadíos 2026” y siendo la partida origen la “40101.G/414400/77000430 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2026”.

Segundo. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_T01/2026/0000000011 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 156.959,60 euros, en la anualidad 2027, siendo la partida destino la “40101.G/452400/78100414 Modernización Regadíos 2026” y siendo la partida origen la “40101.G/414400/77000430 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2026”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



210/2026, de 10 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: ADM1/2026/0000000252

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000053, por importe de 350,95 euros, para dotar de fondos la partida "Ferias Agroganaderas Ayuntamientos. Entidades Locales".

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 350,95 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "40100.G/419400/46290400 Ferias Agroganaderas Ayuntamientos. Entidades Locales" para atender lo gastos derivados de la resolución de las ayudas para la organización y celebración de ferias agrícolas y ganaderas en el Territorio Histórico de Álava convocatoria 2026 (Ayuntamientos y Entidades Locales)

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la 40100.G/419400/48100421 Ferias Agroganaderas. Asociaciones Productores.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000053 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de trescientos cincuenta euros con noventa y cinco céntimo de euro (350,95 euros), siendo la partida destino "40100.G/419400/46290400 Ferias Agroganaderas. Ayuntamientos. Entidades Locales" y siendo la partida origen "40100.G/419400/48100421 Ferias Agroganaderas. Asociaciones Productores"

Vitoria-Gasteiz.

Noemí Aguirre Quintana
Nekazaritza Saileko Foru Diputatua
Diputada Foral de Agricultura

David Fernández Sarabia
Nekazaritza Zuzendaria
Director de Agricultura





Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Lurralde Oreka eta Lurralde
Antolamendua Saila
Departamento de Equilibrio Territorial
y Ordenación del Territorio

Lurralde Oreka Zuzendaritza
Dirección de Equilibrio Territorial

342/2026, de 10 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Administración Local
Nº Expte.: ADM1/2026/0000000555

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000056, por importe de 300,82 euros, para dotar de fondos la partida "Transporte Intramunicipal".

Por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 300,82 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino la "10202.G/441100/46290100 Transporte Intramunicipal" para atender los gastos derivados del incremento de la convocatoria de 2026, según lo dispuesto en la misma.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "10202.G/441100/48100112 Transporte Aprendizaje Natación 2025-2026 CCA".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000056 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 300,82 euros, siendo la partida





destino la “10202.G/441100/46290100 Transporte Intramunicipal”, y siendo la partida origen la “10202.G/441100/48100112 Transporte Aprendizaje Natación 2025-2026 CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Laura Pérez Borinaga

Lurralde Oreka eta Lurralde Antolamenduaren
Saileko Diputatua
Diputada Foral de Equilibrio Territorial y
Ordenación del Territorio

Javier Gorbeña García

Lurralde Orekaren Zuzendaria
Director de Equilibrio Territorial

504/2026, de 28 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2026/0000000555

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000070, por importe de 32.186,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación "Renovación de Mobiliario en los Parques Locales de Esparcimiento", solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio.

Por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 32.186,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “10202.G/459101/61990001 Renovación de Mobiliario en los Parques Locales de Esparcimiento” para aprobar la convocatoria para la realización de la renovación de la campa del parque local de Santa Teodosia en San Vicente de Arana.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la “10202.G/920102/76290108 Programa Araba(n) Bizibedi. Rehabilitación CCA”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000070 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 32.186,00 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “10202.G/459101/61990001 Renovación de Mobiliario en los Parques





Locales de Esparcimiento”, y siendo la partida origen la “10202.G/920102/76290108 Programa Araba(n) Bizibedi. Rehabilitación CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Mugikortasun Jasangarriaren eta Bide
Azpiegituren Saila
Departamento de Movilidad Sostenible
e Infraestructuras Viarias

Bide Azpiegituren Zuzendaritza
Dirección de Infraestructuras Viarias

377/2026, de 28 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Infraestructuras Viarias y Movilidad
Nº Expte.: ADM1/2024/0000004810

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000072, por importe de 162.543,80 euros, para dotar de fondos la partida "FEDER Vías Ciclistas CCA".

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 162.543,80 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "50102.G/453500/60900520 FEDER Vías Ciclistas CCA" para atender los gastos derivados de la aprobación de la certificación final de las obras del "Proyecto de Construcción de la Vía Ciclista VC-2-Vitoria-Gasteiz-Parque Tecnológico de Álava".

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "50102.G/453500/60900528 FEDER Vías Ciclistas".

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000071 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 162.543,80 euros, siendo la partida destino la "50102.G/453500/60900520 FEDER Vías Ciclistas CCA" y siendo la partida origen la "50102.G/453500/60900528 FEDER Vías Ciclistas".

Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzen helbidea Dirección de comprobación
<https://egoitza.araba.eus/lizapidetu/sgtcove/>

Egiaztapen kodea Código de verificación
4BEQ-dn9w-DCXv-RctU



Jon Nogales Prieto

Mugikortasun Jasangarri eta Bide Azpiegituren
Saileko Foru Diputatua
Diputado Foral de Movilidad Sostenible e
Infraestructuras Viarias

Maria Ángeles Gutiérrez Ondarza

Bide Azpiegituren Zuzendaria
Directora de Infraestructuras Viarias



204/2026, de 28 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Restauración
Nº Expte.: ADM1/2026/0000003671

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000073, por importe de 59.537,62 euros, para dotar de fondos las partidas "Maquinaria Especializada" y "Mejora Patrimonio Diputación".

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 59.537,62 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

			Importe (euros)
2026	70103.G/336701/68900701	Mejora Patrimonio Diputación	46.796,32
2026	70103.G/336701/63300001	Maquinaria Especializada	12.741,30

Para atender los gastos de restauración de obras del patrimonio cultural propiedad de la Diputación Foral de Álava.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

				Importe (euros)
2026	70103.G/336701/64000715	Digitalización		4.741,30
2026	70103.G/336701/76290700	Subvención	Restauración Bienes	46.796,32
		Muebles	Entidades Locales	
2026	70103.G/336701/62300701	Infraestructura Técnica		8.000,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los





créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000073 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 59.537,62 euros, siendo las partidas destino:

			Importe (euros)
2026	70103.G/336701/68900701	Mejora Patrimonio Diputación	46.796,32
2026	70103.G/336701/63300001	Maquinaria Especializada	12.741,30

y siendo las partidas origen:

				Importe (euros)
2026	70103.G/336701/64000715	Digitalización		4.741,30
2026	70103.G/336701/76290700	Subvención Restauración Bienes		46.796,32
		Muebles Entidades Locales		
2026	70103.G/336701/62300701	Infraestructura Técnica		8.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Ana María del Val Sancho

Kultura eta Kirol Saileko Foru Diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deporte

Juan José Rojo Bazán

Kultura jarduneko zuzendaria
Director en funciones de Cultura



457/2026, de 24 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucional
Nº Expte.: ADM1/2026/0000000640

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2026/0000000008, por importe de 8.000,00 euros, para dotar de fondos las partidas "Patrocinio Evento Montes de Vitoria" y "Patrocinio Orbea Gravel Aiaraaldea".

El programa 341700 - Apoyo y Promoción del Deporte, dispone en el capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, de un saldo por vinculación de 142.642,66 euros.

Con cargo a dicha bolsa de vinculación se ha patrocinado la organización del "ORBEA GRAVEL AIARALDEA 2026" y de la prueba "MONTES DE VITORIA".

Desde el Departamento de Cultura y Deporte se informa que el gasto que se prevé ejecutar con cargo a dicha bolsa de vinculación, en lo que resta del ejercicio 2026, asciende a 150.642,66 euros.

Dado que dichos eventos contribuyen a la dinamización de la actividad de alojamientos y hostelería del Territorio Histórico de Álava, el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral, que tiene la competencia de fomento del turismo dentro del Territorio Histórico, considera conveniente cubrir dicho déficit con el saldo excedentario de la partida "30500.G/430300/22706302 Asesoramiento Técnico".

Por ello, por los Departamentos de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral y de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 8.000,00 euros, siendo las partidas destino la "70201.G/341700/22602726 Patrocinio Evento Montes de Vitoria", por importe de 1.000,00 euros, y la "70201.G/341700/22602732 Patrocinio Orbea Gravel Aiaraaldea", por importe de 7.000,00 euros, y siendo la partida origen la "30500.G/430300/22706302 Asesoramiento Técnico".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2026/0000000008 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 8.000,00 euros, siendo las partidas destino la “70201.G/341700/22602726 Patrocinio Evento Montes de Vitoria”, por importe de 1.000,00 euros, y la “70201.G/341700/22602732 Patrocinio Orbea Gravel Aiaraldea”, por importe de 7.000,00 euros, y siendo la partida origen la “30500.G/430300/22706302 Asesoramiento Técnico”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

506/2026, de 28 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2026/0000003020

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2026/0000000015, por importe de 75.669,04 euros, para dotar de fondos la partida "Vigilancia y Seguridad de Edificios", solicitado por los Departamentos de Desarrollo Económico y Sostenibilidad y de Igualdad, Euskera y Gobernanza.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza para el ejercicio 2026 figura la partida "25100.G/920251/22701250 Vigilancia y Seguridad de Edificios", que cuenta con un saldo disponible por vinculación de 260.042,07 euros y que tiene como finalidad atender las obligaciones de la Diputación Foral de Álava en materia de vigilancia y seguridad de edificios forales, estando este concepto calificado como gasto centralizado.

Desde el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se informa que es necesario contratar un servicio de vigilancia para el nuevo centro de gestión de voluminosos, cuyas obras se encuentran en su fase final sin que esté previsto el inicio de la explotación del servicio, y por tanto su ocupación, en este ejercicio. El coste estimado de este servicio para 2026, durante 5 meses, es de 75.669,04 euros.

Mientras, el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza indica que necesitará disponer del importe de 260.042,07 euros para los gastos que prevé ejecutar de aquí al final del ejercicio 2026.

Por ello, por los Departamentos de Desarrollo Económico y Sostenibilidad y de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 75.669,04 euros, siendo la partida destino la "25100.G/920251/22701250 Vigilancia y Seguridad de Edificios" y siendo la partida origen la "15302.G/162150/22799098 Gestión de Plantas de Residuos".

Según el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad, la partida origen de la transferencia presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2026/0000000015 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 75.669,04 euros, siendo la partida destino la “25100.G/920251/22701250 Vigilancia y Seguridad de Edificios” y siendo la partida origen la “15302.G/162150/22799098 Gestión de Plantas de Residuos”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



465/2026, de 24 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Nº Expte.: ADM1/2026/0000003497

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2026/0000000019, por importe de 7.998,10 euros, para dotar de fondos la partida "Campañas Comunicación Proyectos FEDER".

Por los Departamentos de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 7.998,10 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "50102.G/453500/22602504 Campañas Comunicación Proyectos FEDER" para atender los gastos derivados de la elaboración de un spot y una campaña de difusión en redes sociales para dar a conocer la puesta en servicio de la vía ciclista entre Vitoria-Gasteiz y el Parque Tecnológico de Álava.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son la "20200.G/931200/22699204 Otros Gastos", por importe de 1.074,25 euros, y la "20207.G/931201/22602200 Información y Divulgación Europea", por importe de 6.923,85 euros.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2026/0000000019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 7.998,10 euros, siendo la partida destino la "50102.G/453500/22602504 Campañas Comunicación Proyectos FEDER", y siendo las





partidas origen la “20200.G/931200/22699204 Otros Gastos”, por importe de 1.074,25 euros, y la “20207.G/931201/22602200 Información y Divulgación Europea”, por importe de 6.923,85 euros.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

458/2026, de 14 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2026/0000001223

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_TD1/2026/0000000010, por importe de 3.810.429,13 euros, para dotar de fondos la partida "Confluencia AP-1 con A-1 Convenio Ministerio" en la anualidad 2029, solicitado por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias para el ejercicio 2026 figura la partida "50102.G/453500/60900529 Confluencia AP-1 con A-1 Convenio Ministerio", la cual cuenta con las siguientes disponibilidades, tras la aprobación del Acuerdo 448/2026, de 10 de julio, de diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotarla de fondos en las anualidades 2027, 2028 y 2029:

Ejercicio	Disponible (euros)
2026	1.631.429,55
2027	10.788.570,13
2028	11.978.141,00
2029	1.678.075,67
TOTAL	26.076.216,35

Dicho Acuerdo ha sido tomado tras señalar el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias su necesidad de licitar de nuevo la obra del "Proyecto de construcción del acondicionamiento, ampliación de la capacidad y mejora de la confluencia de la autopista AP-1 con la calzada Madrid-Irún de la A-1 en el enlace de Armiñón", con un plazo de ejecución de 30 meses, y de hacer frente al resto de gastos que conlleva su ejecución, según el siguiente desglose de costes previstos:

	TOTAL (€)	Ejecución de obra	Reserva 10%	A.T.Obra	Servicios afectados	Expropiaciones
2026	1.631.429,55	1.552.749,64		26.940,53	46.983,80	4.755,58
2027	9.478.141,00	9.316.497,82		161.643,18		
2028	9.478.141,00	9.316.497,82		161.643,18		
2029	5.488.504,80	3.105.499,28	2.329.124,46	53.881,06		
TOTAL	26.076.216,35	23.291.244,56	2.329.124,46	404.107,95	46.983,80	4.755,58

En la parte expositiva del citado Acuerdo consta que, con posterioridad a la aprobación de las modificaciones presupuestarias objeto del mismo, "el Departamento de Movilidad Sostenible e





Infraestructuras Viarias deberá solicitar una modificación presupuestaria para ajustar las anualidades de la partida “50102.G/453500/60900529 Confluencia AP-1 con A-1 Convenio Ministerio”, redistribuyendo a la anualidad 2029 un importe de 1.310.429,13 euros desde la anualidad 2027 y de 2.500.000,00 euros desde la anualidad 2028”.

Por tanto, con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria de la partida “50102.G/453500/60900529 Confluencia AP-1 con A-1 Convenio Ministerio” al ritmo de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una modificación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito a la anualidad 2029, por importe de 3.810.429,13 euros, de los cuales 1.310.429,13 euros provienen de la anualidad 2027 y 2.500.000,00 euros de la anualidad 2028.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_TD1/2026/0000000010 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, mediante redistribución de crédito a la anualidad 2029, por importe de 3.810.429,13 euros, de los cuales 1.310.429,13 euros provienen de la anualidad 2027 y 2.500.000,00 euros de la anualidad 2028, en la partida del estado de gastos “50102.G/453500/60900529 Confluencia AP-1 con A-1 Convenio Ministerio”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



449/2026, de 21 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2026/0000000706

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000038, por importe de 105.270,00 euros, correspondiente a la partida "Informática: Servicios Informáticos Externos".

Mediante Acuerdo 169/2026, de 24 de marzo, se aprobó el expediente de contratación, por procedimiento abierto, para el suministro de la suscripción, implementación (SaaS) y mantenimiento de un software de gestión del patrimonio, mantenimiento y solicitudes de servicio internas anuales, con un presupuesto de 211.750,00 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importe
2026	105.270,00
2027	26.620,00
2028	26.620,00
2029	26.620,00
2030	26.620,00
Total	211.750,00

El importe de la anualidad 2026 corresponde a la implantación del software, mientras que los importes correspondientes a las anualidades 2027 a 2030 se destinan al mantenimiento, que tiene naturaleza de gasto de tracto sucesivo.

El Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral va a adjudicar dicho contrato, con una duración de 8 meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato para la implantación, y una suscripción anual para los años 2027, 2028, 2029 y 2030. Así, de acuerdo con los plazos de ejecución previstos y la forma de pago establecida, el importe correspondiente a la implantación se abonará íntegramente en 2027.

Las Directrices Técnicas y Económicas para la Elaboración de los Presupuestos Generales para el año 2026 de los entes integrantes del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava, aprobadas por Acuerdo 389/2025, de 1 de julio, establecen en su apartado 6.9.1, que regula los créditos de compromiso que *“Los créditos de compromiso serán objeto de la adecuada e independiente contabilización”*.

Por ello, al objeto de una adecuada e independiente contabilización del gasto, por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 105.270,00 euros de la partida “30308.G/920305/22706304 Informática:





Servicios Informáticos Externos” a la partida de nueva creación “30308.G/920305/22706002 Informática: Software Gestión de Solicitudes”.

Además, dado que el contrato se abonará en la anualidad 2027, una vez individualizado el gasto, será preciso reajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos.

Según lo dispuesto en el artículo 60.4 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos podrá realizar las adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable en los supuestos de reorganizaciones administrativas, de errores materiales, de hecho, o aritméticos, así como en los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2026/0000000038 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importe de 105.270,00 euros, trasladando dicho importe de la partida “30308.G/920305/22706304 Informática: Servicios Informáticos Externos” a la partida de nueva creación “30308.G/920305/22706002 Informática: Software Gestión de Solicitudes”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos